



LESAKAKO UDALA  
Plaza Zaharra, 1  
31770 Lesaka (Nafarroa)  
IFZ P3115200B  
[Telf. 948637005](tel:948637005)  
[www.lesaka.eus](http://www.lesaka.eus)  
[udala@lesaka.eus](mailto:udala@lesaka.eus)

## CORRECCION DE ERRORES.

### ACTA - CALIFICACION DEFINITIVA MERITOS.

### EXPEDIENTE 18371Q.

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de dos plazas vacante de cocinero/a y de seis plazas de gerocultor/a, del organismo autónomo Residencia de Ancianos Andra Mari correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En Lesaka, siendo las 11:00. horas de la mañana del día 10 de junio de 2024, se reúnen en el despacho de Alcaldía del Ayuntamiento de Lesaka, las personas señaladas a continuación, designadas para integrar el Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de dos plazas de cocinero/a y de seis plazas de gerocultor/a correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

- Presidente: Ladis Satrústegui Alzugaray, Presidente del organismo autónomo Residencia de Ancianos Andra Mari.
- Vocal: Laura Apezteguía Alzugaray, directora del organismo autónomo Residencia de Ancianos Andra Mari.
- Vocal: Begonia Aracué Macicior, representante sindical del organismo autónomo Residencia de Ancianos Andra Mari.
- Vocal-Secretaria: Doña María José Larráyoiz Aríztegui, Secretaria del Ayuntamiento de Lesaka.

Mediante acta del Tribunal del día 3 de junio se aprueba, con carácter definitivo, las calificaciones de los méritos de las personas aspirantes de 2 plazas de cocinero/a y de 6 plazas de gerocultor/a. Dicha acta se publica el día 3 de junio de 2024.

Posteriormente se observa que la puntuación de la aspirante con DNI nº \*\*\*6912\*\* no es la misma en ambas actas (32,97 puntos en el acta en castellano y 49,05 puntos en el acta en euskara). Se certifica que la puntuación correcta es la de 32,97 puntos.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.lesaka.eus/eu/>



0081518210424162991038



LESAKAKO UDALA  
Plaza Zaharra, 1  
31770 Lesaka (Nafarroa)  
IFZ P3115200B  
**Telf. 948637005**  
[www.lesaka.eus](http://www.lesaka.eus)  
[udala@lesaka.eus](mailto:udala@lesaka.eus)

En consecuencia, el Tribunal adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.** - Modificar el acta definitiva, corrigiendo la puntuación de dicha aspirante, y aprobar nuevamente con carácter definitivo las calificaciones de los méritos aportados por las personas aspirantes, que ofrecen el siguiente resultado por orden de puntuación:

**-COCINERO/A (JORNADA COMPLETA):**

ASPIRANTE	MERITOS PROFESIONALES	OTROS MERITOS	TOTAL
***7746**	9,26	0,00	9,26
***3930**	27,09	0,00	27,09

**-COCINERO/A (JORNADA PARCIAL %60):**

ASPIRANTE	MERITOS PROFESIONALES	OTROS MERITOS	TOTAL
***7746**	9,26	0,00	9,26

**-GEROCULTOR/A: (JORNADA COMPLETA):**

	MERITOS PROFESIONALES	OTROS MERITOS	TOTAL
***1539**	41,22	0,00	41,22
***6912**	32,97	0,00	32,97
***3685**	29,28	0,00	29,28
***7536**	24,63	0,00	24,63
***2287**	14,43	0,00	14,43
***6695**	14,28	0,00	14,28
***6794**	13,71	0,00	13,71
***5519**	13,41	0,00	13,41
***8074**	2,37	0,00	2,37

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.lesaka.eus/eu/>



0081518210424162991038



LESAKAKO UDALA  
Plaza Zaharra, 1  
31770 Lesaka (Nafarroa)  
IFZ P3115200B  
[Telf. 948637005](tel:948637005)  
[www.lesaka.eus](http://www.lesaka.eus)  
[udala@lesaka.eus](mailto:udala@lesaka.eus)

***6890**	2,28	0,00	2,28
-----------	------	------	------

**Segundo.** - De conformidad con lo establecido en la base 8ª de la convocatoria, el Tribunal ha acordado la publicación de la valoración definitiva de méritos en la ficha web de la convocatoria en la sede electrónica de la entidad local.

**Tercero.** - De conformidad con lo establecido en la base 9ª de la convocatoria, el Tribunal acuerda abrir un plazo de 10 días hábiles, para que las personas que obtienen plaza en el número que se determine en atención a las vacantes ofertadas presenten, a través de la vía que a tal efecto se establezca, la documentación que acredite estar en posesión de los siguientes requisitos:

a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Las personas que aspiren a plazas con un perfil de euskera o con perfil de otro idioma oficial, deberán aportar cualquiera de los títulos o certificados acreditativos del nivel requerido, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de los relacionados en la Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del director gerente del Instituto Navarro de Administración pública (Boletín Oficial de Navarra número 117, de 27 de septiembre de 2010). De manera adicional a las titulaciones oficiales existentes, se podrán aportar las acreditaciones expedidas por parte de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera derivadas de las pruebas de nivel convocadas en aplicación de la disposición adicional séptima de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra. Estas pruebas de nivel se podrán realizar y, en consecuencia, las acreditaciones se podrán presentar en un momento posterior a la publicación de la presente convocatoria.

c) En su caso, aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, para el acceso a aquellos puestos que, conforme a lo dispuesto en el cuadro de características, impliquen contacto habitual con menores.

**Cuarto.** - Mantener el plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación establecida en el punto anterior, plazo que finaliza el día 17 de junio de 2024.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.lesaka.eus/eu/>



0081518210424162991038



LESAKAKO UDALA  
Plaza Zaharra, 1  
31770 Lesaka (Nafarroa)  
IFZ P3115200B  
[Telf. 948637005](tel:948637005)  
[www.lesaka.eus](http://www.lesaka.eus)  
[udala@lesaka.eus](mailto:udala@lesaka.eus)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas. En prueba de conformidad se firma la presente acta, de lo que doy fe, como Secretaria, con el visto bueno del Presidente.

